



ACUERDO No. CSJCAA23-103
15 de agosto de 2023

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA22-209 del 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se formuló ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de Garantías para Adolescentes de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional, procede a modificar el Acuerdo No. CSJCAA21-58 del 21 de septiembre de 2021, previo los siguientes

ANTECEDENTES:

Entre los días 01 y 08 de noviembre de 2022, se publicó el formato de opción de sede del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620, dentro del cual se encuentra la sede vacante del Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de Garantías para Adolescentes de Manizales, Caldas.

Para dicha sede vacante, optaron en debida forma y en el tiempo establecido por la normatividad vigente, los siguientes aspirantes:

CÉDULA	NOMBRE ASPIRANTE
30404284	KATERINNE CASTAÑO ZULUAGA
1058912406	LUZ ADRIANA ARBOLEDA OSPINA
1053781973	MARIA TERESA GONZALEZ CARDONA
1053806084	JAIME ANDRES ZULUAGA CASTAÑO
1053827879	ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
10281469	GERMAN ALONSO DUQUE ARIAS
1053809489	ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA
1053837307	PAULINA ZAPATA GALEANO
1110527556	EDUWIN ANDRES DIAZ LOPEZ
1053805340	JUAN DAVID CASTAÑO CASTAÑO
1094919191	JULIANA CAICEDO HOYOS
30404284	KATERINNE CASTAÑO ZULUAGA

Mediante Acuerdo CSJCAA22-209 del 21 de noviembre de 2022, este Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de

Garantías para Adolescentes de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620, con los aspirantes relacionados anteriormente.

La citada lista de elegibles (*Acuerdo CSJCAA22-211*), a la fecha no ha sido enviado al nominador, teniendo en cuenta que para el cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620, también existen solicitudes de traslado, las cuales no tenían decisiones finales en firme y el artículo 21 del Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, indica que las listas de elegibles y los conceptos favorables de traslado, se remitirán conjuntamente a las respectivas autoridades nominadoras. En el presente caso, estaba pendiente por resolver un (1) recurso de apelación ante la Unidad de Carrera Judicial, debiendo esperar los términos de ejecutoria de los actos administrativos que resolvían los traslados.

Posteriormente, los aspirantes **Katerinne Castaño Zuluaga** identificada con cédula No. 30404284, quien ocupa el primer puesto en la lista de elegibles, se posesionó en el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Manizales, Caldas, el día 10 de julio de 2023 y el aspirante **German Alonso Duque Arias** identificado con cédula No. 10281469, quien ocupa el sexto puesto en la lista de elegibles, se posesionó en el Juzgado Primero Penal Municipal con función de conocimiento de Manizales, Caldas, el día 21 de febrero de 2023, para lo cual enviaron las Resoluciones de nombramiento y las respectivas actas de posesión.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha enviado a la autoridad nominadora el Acuerdo CSJCAA22-209 del 21 de noviembre de 2022, como se indicó en precedente y de conformidad con el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017, este Consejo Seccional teniendo en cuenta que los aspirantes **Katerinne Castaño Zuluaga y German Alonso Duque Arias** se encuentran ocupando el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620, en propiedad y terminó su proceso de selección, están retirados del Registro de Elegibles y se procederá a modificar la correspondiente lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo CSJCAA22-209 del 21 de noviembre de 2021, *“Por medio del cual se formuló ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de Garantías para Adolescentes de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620”*, en el sentido de excluir de la correspondiente lista de elegibles a los señores **Katerinne Castaño Zuluaga** identificada con cédula No. 30404284 y **German Alonso Duque Arias** identificado con cédula No. 10281469, como consecuencia de su posesión en el cargo de aspiración, en virtud de lo establecido el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, el artículo primero del Acuerdo CSJCAA22-209 del 21 de noviembre de 2022, quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Elaborar ante el Juzgado Tercero Penal Municipal con función de control de Garantías para Adolescentes de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:*

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, Código 260620			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1058912406	LUZ ADRIANA ARBOLEDA OSPINA	640,83
2	1053781973	MARIA TERESA GONZALEZ CARDONA	636,59
3	1053806084	JAIME ANDRÉS ZULUAGA CASTAÑO	632,26
4	1053827879	ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO	626,97
5	1053809489	ASTRID LORENA ARISTIZABAL SERNA	603,89
6	1053837307	PAULINA ZAPATA GALEANO	575,98
7	1110527556	EDUWIN ANDRÉS DÍAZ LOPEZ	551,31
8	1053805340	JUAN DAVID CASTAÑO CASTAÑO	533,20
9	1094919191	JULIANA CAICEDO HOYOS	512,24

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta